

**CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
OFICIO NO.:CECSNSP/DV/880-7/2016**

**C. JOSÉ RAFAEL NUÑEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA
PRESENTE**

Con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 y 21 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; 1, 3 y 8 del Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, me permito remitir a Usted un tanto en original del Anexo Técnico del Convenio para el otorgamiento del Subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública, FORTASEG ejercicio fiscal 2016.

Al respecto me permito señalarle que el mismo deberá publicarse en su portal de Transparencia a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Octava párrafo II del instrumento jurídico en comento, misma que a la letra dice:

OCTAVA.- TRANSPARENCIA.

“LOS PARTICIPANTES” deberán publicar el “CONVENIO” en su respectivo medio de difusión oficial, y los Anexos Técnicos en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables”

Sin otro asunto que tratar, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 26 DE MAYO DE 2016
EL ENCARGADO DE DESPACHO**



LIC. ARTURO SANTIAGO SÁNCHEZ

C.c.p.

Mtro. Carlos Jesus Cadena Lozano.- Secretario Ejecutivo del CECSNSP.- Para su conocimiento.- Presente.

C. Emma Fernanda Enciso Tostado.- Enlace FORTASEG del municipio de San Martín Texmelucan.- Para su Conocimiento.- Presente
Archivo.

“EL SECRETARIADO” y “EL BENEFICIARIO” convienen que los recursos federales del “FORTASEG” y de coparticipación previstos en la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Octava Sesión, conforme a lo siguiente:

1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y MONTOS DE RECURSOS GENERALES.

1.1. Los recursos del “FORTASEG” asignados a “EL BENEFICIARIO” en “EL CONVENIO”, se destinarán prioritariamente para la **Profesionalización, Certificación y Equipamiento de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública**, atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con los montos siguientes:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN “FORTASEG”
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$592,835.00
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$3,041,300.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.		\$2,239,316.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento personal del elemento policial).	Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$1,897,150.00
Total		\$7,770,601.00

Los recursos del “FORTASEG” asignados a “EL BENEFICIARIO” en “EL CONVENIO”, se podrán destinar de manera complementaria para el Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública, y a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con los montos siguientes:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN “FORTASEG”
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$2,264,174.00
	Red Nacional de Telecomunicaciones.	\$965,650.00
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	\$196,157.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas		\$0.00
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temes de Seguridad Pública.	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$0.00
Total		\$3,425,981.00

1.2. Los recursos aportados por "EL BENEFICIARIO" en "EL CONVENIO", serán destinados para la reestructuración y homologación salarial de los elementos de su corporación policial, implementar un programa de mejora de las condiciones laborales o indemnizaciones del personal operativo policial, atendiendo al Programa con Prioridad Nacional, de conformidad con el monto siguiente:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN DE "EL BENEFICIARIO"
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$2,799,145.50
Total		\$2,799,145.50